

D. JOAQUÍN ALONSO VARO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA).

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión **ordinaria** celebrada el día **veintinueve de marzo de dos mil veintidós**, adoptó el acuerdo que, según el acta correspondiente, todavía en borrador y a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva en próxima sesión del mismo órgano, dice literalmente como sigue:

<<5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 05/2022 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL VIGENTE PRESUPUESTO DE GASTOS (GEX-2022/8188).

Por el Sr. Secretario se dio lectura, en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, adoptado por ocho votos a favor (de los cinco miembros del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, y de los tres únicos miembros de los Grupos Políticos Municipales de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, VOX e Izquierda Unida Andalucía), y tres abstenciones (de los tres miembros del Grupo Político Municipal del Partido Popular) en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2022, cuyo texto íntegro puede consultarse en la Sede electrónica del Ayuntamiento/Validación de documentos, introduciendo el CSV 169D F28B 254C A1E0 DE50.

Ninguno de los Grupos Municipales intervino en el presente punto.

El **Pleno**, por quince votos a favor de los miembros de los Grupos PSOE-A, Cs, VOX e IU-A, y cuatro abstenciones de los miembros presentes del Grupo PP, en votación ordinaria, **acuerda:**

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito núm. 05/2022, por crédito extraordinario, de conformidad con el artículo 177 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 35 a 38 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, según el siguiente resumen:

1.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Con motivo de la convocatoria de “Ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género 2022”, se propone la creación de un crédito extraordinario con baja en la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
382.2319.48074	Convocatoria Ayudas mujeres victimas violencia de género	10.000,00 €
	IMPORTE TOTAL	10.000,00 €

FINANCIACIÓN:



Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe Bajas
382.2319.226.08	Programa contra la violencia de genero	10.000,00 €
	IMPORTE TOTAL BAJAS.....	10.000,00 €

2.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Recibida la “Cuota de la Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos...” correspondiente a este ejercicio, y al objeto de proceder a su abono, se propone la creación de un crédito extraordinario con baja en la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
321.3340.480.04	Cuota Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos...	1.500,00 €
	IMPORTE TOTAL	1.500,00 €

FINANCIACIÓN:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe Bajas
321.3340.226.09	Programa Auditorio	1.500,00 €
	IMPORTE TOTAL BAJAS.....	1.500,00 €

3.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Se hace preciso modificar el vigente Presupuesto de Gastos, a través de un crédito extraordinario, para cubrir la aportación municipal al convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Universidad Pablo de Olavide (UPO) para el desarrollo del observatorio Urbano de Lucena, por lo que se ha recibido propuesta de la Delegación de Desarrollo Urbano Sostenible - Edusi - Plan de Barrios solicitando la mencionada modificación

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
142.1511.479.03	Convenio Univ. Pablo Olavide – Observatorio Urb.Lucena	25.000,00 €
	IMPORTE TOTAL	25.000,00 €

FINANCIACIÓN:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe Bajas
142.1511.227.01	Desarrollo urbano y territorial Plan Estratégico	22.000,00 €
142.1511.226.99	Gastos Diversos.-Programa de Desarrollo Urbano - Barrios	3.000,00 €
	IMPORTE TOTAL BAJAS.....	25.000,00 €

a) 4.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

b) Desde la Delegación de Patrimonio Histórico Artístico, se interesa la dotación de un crédito extraordinario para restauraciones varias de dicha Delegación en el

Código seguro de verificación (CSV):

0D25 A4C7 EB6E 824F 7D4D



0D25A4C7EB6E824F7D4D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 6/4/2022

VºBº de el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 6/4/2022

Capítulo de Inversiones, por un importe de nueve mil euros (9.000,00 €) financiado con bajas de la aplicación denominada “Actuaciones de Urgencia en Patrimonio”.

Segundo.- Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.>>

Para que conste y surta sus efectos procedentes, extiendo y firmo la presente, de orden del Sr. Alcalde, que la visa, en Lucena (Córdoba).

Vº Bº
EL ALCALDE,
(Firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO GENERAL
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

0D25 A4C7 EB6E 824F 7D4D



0D25A4C7EB6E824F7D4D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 6/4/2022
VºBº de el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 6/4/2022